

SESIÓN NÚMERO DOCE.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO LUÍS GAITÁN CABRERA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS DAVID RODRÍGUEZ BRIZUELA Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Bienvenidos todas la personas que nos acompañan el día de ahora. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el siguiente orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria número doce once, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez, celebrada el día 23 de noviembre del año 2006; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los ciudadanos Irma Velasco Puga, J. Agustín Domínguez Moya, Leticia Ríos Ruelas, Consuelo Dueñas Ramírez, Hilda Nohemy Carmona Villalobos y Víctor Virgen Avalos; **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor del C. Antonio Andrade Negrete. **VII.-** Asuntos Generales. **VIII.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente..

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad el orden del día que se propone.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José De Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, ausente con justificación, Dip. Gabriela De La Paz Sevilla Blanco; ausente con justificación, Dip. Martha Alicia Meza Oregón, ausente con justificación, Dip. José López Ochoa, Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Jorge Luís Preciado Rodríguez; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina;. Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Días Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Procedo a pasar lista de asistencia de la directiva:, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Dip. David Rodríguez Brizuela, el de la voz, Dip. Luís Gaitán Cabrera. Ciudadano Presidente, le informo a usted que están presentes 23 Diputadas y Diputados, 22 Diputados y Diputados que integran esta Asamblea. Le informo también que falta con justificación la Diputada Gabriela De la Paz Sevilla Blanco, Martha Meza Oregón y Miriam Yadira Lara Arteaga.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de que existe el quórum legal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día 07 de diciembre del año 2006, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. Muchas gracias. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número once, celebrada el día 30 de noviembre del presente año.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número once de la Quincuagésima Quinta Legislatura. DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe reciba la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.*

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señoras y señoras Diputadas en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que el acta que fue leída fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría, de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. De acuerdo a su indicación ciudadano Presidente, doy lectura a la síntesis de comunicaciones. **SÍNTESIS DE COMUNICACIONES**

Colima, Col., diciembre 07 de 2006. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída?. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los ciudadanos, Irma Velasco Puga, J. Agustín Domínguez Moya, Leticia Ríos Ruelas, Consuelo Dueñas Ramírez, Hilda Nohemy Carmona Villalobos y Víctor Virgen Avalos. El Diputado Francisco Anzar Herrera da lectura al dictamen de referencia.

DIP. ANZAR HERRERA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 09.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a discusión o votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente recordarle al Presidente de la Comisión, la sesión pasada en que se presentaron algunos dictámenes hablábamos de la necesidad de contar con la documentación soporte. Le ha sido trasladada al Coordinador una información por parte del Presidente de la Comisión, pero es la información, la parte jurídica, la parte legal de cuando procede una pensión y no, y yo se los decía porque se pueden cometer errores. El día de hoy en la síntesis de comunicaciones precisamente la Licenciada, bueno, de Jurídico, están enviando ahora si una reforma al Decreto que se publicó en el mes de abril, precisamente de una pensión otorgada y es porque traé un error. Entonces, yo no creo Diputado que usted y sus asistentes sean infalibles, que no se comete ningún error, como seres humanos estamos expuestos a cometer errores, pero mi participación es precisamente para evitar ese tipo de errores y están deformando decreto que salgan de esta Legislatura. Nosotros lo único que queremos es coadyuvar, en que no se cometen errores y no nos veamos en esa necesidad de reformarlos. Yo nuevamente le pido Sr. Diputado, como Presidente y que si lo puedo hacer directamente sin hacerlo a través de la Mesa Directiva de que podamos contar con esa información para ayudarle, para ayudarle a que las cosas salgan bien. Es cuanto.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado. Se solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Se procederá a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Hacemos la observación que las Diputadas Martha y Blanca y Gaby no estuvieron al pase de lista, tienen voz, pero no tienen derecho a voto. De conformidad con la Ley Orgánica de este Congreso. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo Diputado Presidente que hubo cero votos por la negativa, del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por años de servicio a favor del C. Antonio Andrade Negrete. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza, quien da lectura al dictamen de referencia.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NUMERO 10.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por la negativa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Se procederá a la votación de la directiva. Rodríguez Brizuela, por la afirmativa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Brenda Gutiérrez, por la afirmativa.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gaitán a favor.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presente. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada el Acuerdo presentado por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, en el que se propone remitir al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que en base a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, fracción I de su Reglamento, los Secretarios de la Mesa Directiva mediante oficio número 90/06 de fecha 13 de noviembre del mismo año, turnaron a esta Comisión Dictaminadora, un Acuerdo propuesto en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, en el que se plantea que esta Soberanía apruebe se envíe al Congreso de la Unión para el trámite establecido en el numeral 71 de Nuestra Carta Magna una Iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en lugar de solicitar permiso al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente como señala el texto vigente de dicho numeral para ausentarse del País, cuando requiera acudir a atender asuntos de política exterior, solamente deberá comunicar al Poder Legislativo sus salidas hacia el exterior, expresando los asuntos, el motivo y la duración de las mismas.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en comento señala en su exposición de motivos lo siguiente:

“México es un país libre y Soberano integrado por 31 entidades federativas y el Distrito Federal, que es la capital del país donde se asientan los Poderes Constitucionales en el ámbito Federal, del cual se tiene un

sistema de gobierno representativo y republicano que para su ejercicio se divide en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo Federal lo ejerce el ciudadano Presidente de la República que es elegido por el pueblo de México, a través de la jornada electoral y a postulación de un partido político; el Poder Legislativo se ejerce a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, ya que juntos constituyen el Congreso de la Unión y son elegidos por el pueblo de México en la jornada electoral del año de la elección correspondiente en 300 distritos electorales del país por lo que son: 300 Diputados Federales de mayoría relativa y 200 de representación proporcional de los partidos políticos, haciendo un total de 500 Legisladores Federales que son los que integran la Cámara Baja, de la misma manera, el Senado de la República se integra por 128 Senadores, de los cuales 64 son elegidos por el pueblo de México en jornada electoral a postulación de los mismos partidos políticos, siendo 32 de primer minoría que son los que no alcanzaron el triunfo electoral en las urnas, y que representan junto con los 64 de mayoría relativa, la soberanía de los Estados de la República constituyendo actualmente el pacto federal; y los 32 Senadores restantes que completan los 128 legisladores del Pleno del Senado representan a los partidos políticos.

El poder Judicial de la Federación esta integrado por 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que funciona en Salas y en Pleno por los tribunales Colegiados y Unitarios de circuito y por Jueces de Distrito, teniendo como función específica mantener el respeto irrestricto de las garantías individuales de los habitantes de la República la interpretación Constitucional y el equilibrio de los poderes de la unión.

Por lo que viendo las facultades constitucionales de cada uno de los tres poderes, podemos apreciar que el Poder Legislativo tiene como función primordial la creación de las normas jurídicas y de fiscalización del presupuesto de egresos de la administración pública federal, además, de otras facultades contempladas en nuestro ordenamiento fundamental, por otro lado; el titular del Poder Ejecutivo Federal tiene claramente establecido sus facultades en el artículo 89 de nuestra Carta Magna, y entre ellas esta la de dirigir la política exterior mexicana bajo ciertos principios normativos como lo son: la independencia de los pueblos, la no intervención en asuntos interiores de otras naciones, la solución pacífica de controversias internacionales, la proscripción de amenaza o el uso de la fuerza hacia las relaciones diplomáticas de carácter internacional, la igualdad jurídica de los Estados-Nación, la cooperación internacional para el desarrollo económico de los pueblos en el mundo, y la lucha por la paz, la salud y la seguridad social internacional.

Estos principios normativos antes descritos en política exterior, los tiene que realizar el Presidente de la República representando a los mexicanos en las visitas hacia el exterior, como jefe de Estado impulsando con

ello el desarrollo científico y tecnológico en diferentes áreas como lo son: la industria, el campo, la medicina etc., así como el de mantener y fortalecer los lazos de amistad del pueblo y gobierno de México con otras naciones, facilitando el crecimiento económico y comercial de nuestro país con las demás naciones con las que mantenemos relaciones de negocios, beneficiando con esto al pueblo de México y a los demás pueblos del mundo mirando sobre todo por la paz y la prosperidad de estos mismos, respetando y reconociendo nuestro liderazgo y solidaridad que tenemos los mexicanos hacia los gobiernos extranjeros y sus respectivos pueblos como naciones independientes en esta época contemporánea.

Si bien es cierto, que estamos inmersos bajo una economía globalizada, México no es ajeno a esta realidad ni a la economía de mercado porque hasta este momento subsiste, sin embargo, los mexicanos hemos procurado que nuestro nacionalismo y la soberanía de nuestro pueblo no sea afectada por los dictados internacionales ni por los mercados, porque las decisiones las ejerce única y exclusivamente el pueblo de México a través de nuestro gobierno federal, representativo y republicano como lo son los tres poderes de la unión.

Por ello, México no debe estar aislado de la convivencia internacional, ya que es importante que nuestro país participe en todos los foros internacionales de las que formemos parte, y que han permitido la apertura de mercados y la practica de negocios entre los distintos pueblos del mundo, de ahí la necesidad de que el Presidente de la República tenga que viajar a diversos países representando al pueblo y gobierno de México como jefe de Estado, con el fin de impulsar el crecimiento y desarrollo de México mejorando el nivel de vida por los avances y la modernidad que ostenta la economía global, fortaleciendo también la cultura, la educación y las relaciones bilaterales y trilaterales con los demás países que conforman el globo terráqueo.

No debemos de olvidar compañeros Diputados, que el México de hoy en día no es el mismo que el de 1917 cuando se promulgó la Constitución Política de Querétaro, que es la que rige la actual normatividad de los mexicanos, ya que nuestras condiciones de vida son distintas y el concierto de las naciones es diferente.

Como Diputado integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal y como mexicano que soy, me inclino por que la cooperación internacional de México siga siendo una de las herramientas básicas por las que la sociedad nacional e internacional puedan seguir manteniendo la paz, fortalecer la seguridad y originar la reciprocidad internacional como punto esencial básico de toda política exterior, ya que dicha normatividad se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la presencia del mandatario mexicano en el extranjero, confirma y constituye el interés de México para establecer relaciones y acuerdos políticos al más alto nivel dentro de las relaciones exteriores, a fin de entablar prioridades en las agendas de trabajo con los diversos países en el mundo. Por ello las relaciones de amistad, de trabajo internacional constituyen hoy en día, la oportunidad de mantener e impulsar el dialogo político, fortificando las relaciones económicas y comerciales así como, las posiciones comunes en temas prioritarios de las agendas regional, nacional e internacional.

Que en la actualidad la pluralidad política de la sociedad mexicana, consolido la democracia como forma de vida y ha permitido legítima y legalmente, que tengamos hoy un verdadero equilibrio de Poderes, y que al interior del Congreso a través de las dos Cámaras se discutan y analicen los asuntos que interesan al pueblo de México, estando entre estos las actividades públicas del Presidente de la República con motivo de su alta investidura y responsabilidad política. Sin embargo, se da el caso para bien de todos los mexicanos de que no existe mayoría absoluta de ningún grupo parlamentario para direccionar las Cámaras, lo que obliga a que se susciten los acuerdos y los consensos; pero en ocasiones no se logran estos por posturas partidistas que impiden y coartan la presencia de México en la concordancia internacional.

El presente Acuerdo que se presenta a esta Soberanía el día de hoy, tiene como objeto reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal no pida permiso al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente para poder ausentarse del país, sino que, únicamente comunique al Poder Legislativo el motivo de sus salidas hacia el extranjero y los días de duración por el cual se ausentara, con el objeto de que el Congreso este debidamente informado oficialmente, y este Poder lo comunique al pueblo de México, no restringiendo con ello **la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de estrechar los lazos de amistad, de trabajo en política exterior, así como de impulsar la colaboración internacional para que México y su pueblo crezcan en lo económico, en lo comercial y se sigan manteniendo buenas relaciones en lo exterior con las demás naciones**".

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe, coincide con los argumentos del autor de la presente iniciativa de Acuerdo, por considerar que es de gran trascendencia, ya que al tenerse a un nuevo Titular del Poder Ejecutivo Federal, México debe de seguir impulsando la cooperación nacional e internacional, porque constituye uno de los principios rectores de la política exterior mexicana, coadyuvando a que se cumplan con ello los objetivos bilaterales, trilaterales y regional; en beneficio y apoyo del desarrollo económico, político y social de nuestro país en concordancia con las demás países del mundo. Por lo que en base a lo establecido en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, se presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Por las consideraciones anteriores, se propone remitir al H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa de reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 88.- El Presidente de la República deberá comunicar al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente, sus salidas al exterior expresando los asuntos, el motivo y la duración de las mismas.”

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para efectos del procedimiento establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col, diciembre 07 de 2006. Por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, Presidente Roberto Chapula de la Mora, el de la voz, Diputado Secretario Arturo García Arías, Diputado Secretario Arturo García Arías. Están suscritas las dos.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado Chapula. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Roberto Chapula de la Mora. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Muchas Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Miren compañeros, este tema pues ya le habíamos dado un avance, entonces, no le voy a hacer larga mi intervención. Yo creo que el Diputado Roberto Chapula en un acto de buena fe, de darle facilidades a un gobernante, en este caso el Presidente de la República, facilidades para tener un mejor desempeño, presenta este punto de acuerdo en donde lo sustancial es que el Presidente de la República ande de la meca a la cepa, por todos lados y que lo único que tiene que hacer es informar, ya vine, ya me voy. Yo con todo respeto no creo que eso sea lo que el país necesita. Vivimos en una república, no vivimos en una monarquía ni absoluta ni parlamentaria. Y como tal, siendo nuestro país una república, los actos de todos los gobernantes deben de circunscribirse a la voluntad del pueblo que representan en este caso el pueblo de México. Y el pueblo de México pues si bien se compone de aproximadamente 105 millones de habitantes, esta representando en 500 representantes populares que son los Diputados que es ante quienes esta rindiendo cuentas el Presidente. de manera permanente, y yo creo que siendo la política exterior un asunto tan importante no se pude dar tantas facilidades al Presidente de la República, porque igual y tenemos un buen presidente e igual tenemos un mal presidente como el que acaba de terminar, con ocurrencias y frivolidades, y con

ese tipo de facilidades pues lo único que va a lograr es que el país este constantemente en ridículo. Yo voy a centrar mi argumento, en que no, en lo que les he comentado. Vivimos en una república y el Presidente de nuestro país, tiene que someter a la voluntad del pueblo y a los de vigilancia permanente como lo es la Cámara de Diputados. Por ello, considero que este dictamen, que este punto de acuerdo tiene que votarse en contra. Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLES. Gracias Diputado Presidente. Nosotros los perredistas siempre hemos dicho que los pleitesitos con diferencias entre el PAN y el PRI, son de mentiras. En los grandes temas a final de cuentas siempre se han puesto de acuerdo, llámese FOBAPROA; llámese IVA, llámese elecciones del '88, toma de protesta del 1º de diciembre y finalmente siempre acuerdan. El día sábado creo, la Senadora Martha Sosa, en un programa radiofónica vía telefónica, dijo, efectivamente gracias a los Diputados del PRI se pudo tener quórum el día 1º de diciembre y que desconocía que se iba a dar a cambio, y aseguró que algo se iba a dar a cambio ya que los compañeros Diputados del PRI, prácticamente nunca dan paso sin guarache. En este sentido, no tiene mayor trascendencia la propuesta que presenta el compañero Diputado Chapula, solamente sería, una iniciativa emanada de esta Soberanía, no nos corresponde a nosotros modificar la Constitución Federal, bueno, puede ir por la aprobación de Diputados panistas y priístas, yo no se cuanto pueda tardar, si es que pase, yo no creo que pase, y además lo que mencionaba el compañero tribuno anterior, es real, en el estado en el que nos encontramos no podemos continuar con ocurrencias, como las que se dieron en el sexenio pasado, y no podemos nosotros votar a favor de una iniciativa que pudiera dar manga ancha para que el Presidente en turno, no nos referimos exclusivamente al usurpador actual, sino al Presidente en turno, pueda estar entrando y saliendo del país, solamente avisando a donde va y cuantos días va a tardar y la finalidad, la finalidad es de los viajes se pueden inventar. Por lo tanto yo creo que no tiene mayor trascendencia, no tiene caso meternos a una discusión muy a fondo de esta propuesta, por supuesto que mi voto sería en contra, dada la situación de lo que prevalece políticamente hablando, hay otros asuntos más importante dentro de la descomposición social que tenemos, del país, de cómo la dejó el sexenio anterior, y como se retoma en este nuevo, por lo tanto yo considero que no tiene caso continuar en una discusión de algo que no tiene mucha importancia, que no va a pasar, si pasa aquí, no va a pasar allá, dado que el país requiere de otras cosas, y no de ese tipo de mecanismos en el que se le permita tantas libertades al Presidente. Es cuanto compañero Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado Núñez. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez..

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Miren, yo quiero abordar el tema desde dos perspectivas, la primera, respecto el por que se tenía que solicitar o porque históricamente se solicitaba permiso al Congreso de la Unión, en este caso a la Cámara de Diputados o a la Comisión Permanente, integrada por Diputados y Senadores, se hacía en virtud de que era tan inestable el estado mexicano, después de la independencia de 1821, que bastaba con que un gobernante se ausentara del país porque además las comunicaciones eran pues eran muy pocas, eran escasas y un viaje al extranjero implicaba, en ocasiones hasta varios meses, entonces, la Presidencia de la República era abandonada a un encargado de despacho o a los Secretarios y en la mayor parte de las ocasiones al Secretario de Guerra y en la ausencia definitiva al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como fue el caso de Benito Juárez que asume por primera vez la Presidencia de la República, siendo Ministro de la Corte, ante el golpe de estado o la revolución de Ayutla, allá en 1853, por parte del General Juan Alvarez, que derrota al entonces Presidente Comonfort. Entonces, en ese sentido esa época ha evolucionado, ha cambiado, ya no es el mismo México de hace dos siglos, las comunicaciones cada día son mucho más sencillas, no ha habido una ausencia del Presidente de la República salvo el período postrevolucionario que era un poco inestable, por la llegada de Victoriano Huerta y su derrocamiento, Carranza, Obregón, Calles, los dos interinos, Cárdenas, etcétera. Entonces, en ese sentido, esa norma que existía era precisamente para darle estabilidad a la república, que no hubiera una ausencia del Presidente dentro del estado mexicano, hoy esa situación ya no es necesaria, tampoco lo fue necesario dentro de los 70 años que nos gobernó el Partido Revolucionario Institucional, porque de alguna manera, los Diputados obedecían la línea que marcaba el Presidente de la República y obviamente en casi ninguna ocasión, se le llegó a negar el permiso para acudir al extranjero al Presidente de la República. Entonces, en esas dos situaciones, una de donde había un partido que cuyo Presidente de la República tenía mayoría en las cámaras y otra en donde los 30 años del Porfiriato, obviamente tampoco se le negaba el permiso para salir al dictador Porfirio Díaz, esas etapas ya no las estamos viviendo actualmente. Entonces estamos pasando de donde, de un presidencialismo exacerbado a un control muy férreo de las cámaras. El hecho de que no haya mayoría de un grupo parlamentario dentro de la Cámara de Diputados y dentro de la Cámara de Senadores, permite los equilibrios con el Ejecutivo, pero también permite las trabas y también permite que por el capricho de algunos Diputados, no se le de el permiso al Presidente de la República por la simple y sencilla razón de que lo consideran inconveniente. Es importante que el Presidente tenga esta margen de maniobra, que pueda ocurrir al extranjero cuantas veces lo requiera la agenda internacional y por supuesto que informe a su regreso al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados, o a la Cámara de Senadores, que es la que regula las relaciones de México en el extranjero y atiende todo lo relativo a los tratados internacionales y que sea al revés, que el Presidente pueda acudir al extranjero pero a su regreso informe a las cámaras ¿qué fue lo que hizo? ¿qué países se visitaron? Y ¿cuáles fueron los logros que se obtuvieron con cada uno de sus visitas en el extranjero?, y no que este sujeta al capricho de una mayoría o una minoría dentro de la Cámara de Diputados. Creo que la iniciativa, si bien es un primer esfuerzo que tiene que analizarse dentro del Congreso de la Unión, yo creo que como Diputados locales abonamos de manera importante para que esto pueda seguir caminando. Yo me pronuncio a favor de la iniciativa del Diputado Roberto Chapula de la Mora, creo que es un buen avance que se puede lograr en esta materia y obviamente esperamos que sea aprobada por la mayoría, porque además hay un dato muy importante, hoy con los medios de comunicación, en todo el mundo, en segundo se entera que es lo que esta haciendo el Presidente de la República en cualquier parte

del mundo y serán los ciudadanos mexicanos quien juzgue si esa visita fue necesaria o no fue necesaria si realmente se esta logrando cumplir con una agenda internacional importante, o solamente se fue de paseo. O sea, frente a esta gran apertura y frente ante este gran número de posibilidades de comunicarle a la gente, lo que se hace fuera del país, pues no creo que haya ningún inconveniente en que el Presidente pueda salir del país y nada más informarle al Congreso de la Unión, a su regreso que fue y que puntos de la agenda internacional se tocaron. Y respecto al tema de las ocurrencias, lamentablemente ahí alguien a quien se le ha ocurrido que puede ser Presidente de la República Mexicana de manera pirata, pero obviamente es parte de las muchas ocurrencias que vamos a seguir viendo durante este sexenio, por parte de los compañeros del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Una vez concluidas las intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acuerdo presentado por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias compañero Diputado Presidente. Yo estaría presentando en este momento un punto de acuerdo pero antes, si me permite compañero Presidente, yo si quiero hacer referencia a una situación que se dio en la sesión anterior. En la síntesis de comunicaciones yo hice una observación en el quinto párrafo en donde decía se da cuenta de un escrito de fecha 8 de noviembre del año en curso a través del cual protestan en contra de la aprobación de la Ley de Convivencia por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que entrará en vigor el día 9 de marzo del año 2007 y solicitan de los Congresos de los Estados de la República, que no se aprueba una ley de ese tipo. A mi me llamó la atención que en esta síntesis no mencionaba quien suscribe el documento, quien lo enviaba, de donde venía, si tenía un número de oficio y me proporcionaron una copia, una copia del documento que esta hecha con maquina de las viejitas, de esas mecánicas y me llama la atención que no lo suscribe nadie. Esta fundamentado en la Biblia, todas las religiones merecen mi respeto, esta fundamentada en la Biblia, en el nuevo testamento, habla de sodoma y gomorra, habla de que no alcanzaran el cielo quienes hagan un ayuntamiento de hombre con hombre, mujer con mujer, hombre con animal, mujer con animal, pero vuelvo a repetir, lo que más me llama la atención es que en una soberanía como esta se le de entrada a la síntesis de

comunicaciones que no lo suscribe nadie y que solamente hay una leyenda abajo que dice: “saque 10 copias de este escrito y compártalo con sus familiares y amistades” nada más faltó que trajera una monedita pegada como sucede llegar a la casa de algunos. Entonces, yo no creo que a este tipo de documentos deba dársele importancia ni entrada en la síntesis de comunicaciones. Desconozco si esto lo hace la Secretaría de la Mesa o si lo hace comunicaciones, no se, pero yo solicito mayor seriedad en ese sentido. Al rato nos van a llegar anónimos o amenazas, contra algún Diputado y también van a entrar en la síntesis. Con respecto al punto de acuerdo dice: Con fundamento en el Artículo 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito, diputado del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta asamblea de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el Siguiente:

Punto de Acuerdo: Considerando: Que nuestro país vive una crisis política nacional con manifestaciones de represión y uso de la violencia en contra de ciudadanos que defienden sus legítimos derechos, por lo que está siendo observado y cuestionado por organismos internacionales defensores de los derechos humanos y políticos que ven con grave preocupación los atropellos de esos derechos fundamentales por parte de las autoridades federales y estatales en Oaxaca.

Que esas acciones con las que están las autoridades federales y estatales violentan las leyes y anulan de facto derechos políticos y garantías individuales, requiere la más enérgica protesta de la comunidad en general con sus actores políticos, sociales y productivos.

Que una sociedad con ciudadanos e instituciones libres no puede tolerar que existan acciones propias de la más feroz guerra sucia en que vivió inmerso nuestro país en el pasado inmediato, y que aún se pretende aplicar en este régimen que empieza con un mal augurio, arremetiendo contra ciudadanos que ante la incapacidad política del gobierno, se vieron en la necesidad de movilizarse y presionar por la vía de la manifestación pública legal.

Que en Oaxaca las fuerzas federales actuaron en contra de los manifestantes, sin abrir averiguación alguna contra mandos políticos y policiales del gobierno de Oaxaca que promovía escuadrones y de la muerte y alentaba acciones violentas para incriminar a los ciudadanos aglutinados en defensa de sus derechos gremiales, como fue el caso del magisterio oaxaqueño.

Que este es un asunto muy grave para un país que vive una severa crisis institucional y política, por lo que es inadmisibles que en este contexto, rechazando el uso de la vía política para resolver el conflicto oaxaqueño, el gobierno haya decidido intervenir en contra de los ciudadanos manifestantes, deteniendo además a muchos otros ciudadanos que simplemente pasaban por el lugar equivocado el día equivocado.

Que esos ciudadanos no obstante ser víctimas de acciones provocadoras de un gobierno incapaz de resolver el asunto y provocar la resolución del conflicto por la vía del diálogo verdadero, fueron apresados y remitidos, como en la guerra sucia, a cárceles remotas de su lugar de residencia, sin derechos y sometidos a tortura psicológica, como lo han advertido organizaciones libres defensoras de los derechos humanos tanto nacionales como internacionales.

Que en este momento mismo, por acciones similares en alguna medida a las adoptadas por el gobierno de Vicente Fox en Oaxaca, en San Mateo Atenco y en Lázaro Cárdenas, se está juzgando y se pretende fichar a un expresidente que reprimió y desapareció a cientos o acaso miles de ciudadanos que, como hoy el pueblo oaxaqueño, se manifestaban políticamente por la vía pública demandando justicia y democracia.

Que las crónicas del periodismo libre, reseñan que en Oaxaca decenas de ciudadanos fueron apresados y se encuentran recluidos en cárceles regionales distantes de esa entidad, sin tener acceso a visitas de familiares o a servicios legales, recibiendo trato delincuentes de alta peligrosidad.

Que es urgente que los legisladores de una institución republicana, como son los congresos estatales, defiendan los derechos humanos de los ciudadanos y se pronuncien decidida y puntualmente contra acciones como la represión en Oaxaca.

En razón de los anteriores considerandos y en virtud de existir hechos que ponen en riesgo la tranquilidad de cientos de familias con motivo de los acontecimientos suscitados en el estado de Oaxaca, donde las autoridades estatales y federales están violentando ilegalmente las leyes y de facto anulando derechos políticos y garantías individuales, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

UNO. A efecto de recuperar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de Oaxaca y salir en defensa de cientos de familias afectadas por la detención arbitraria de sus esposos, hijos o hermanos, solicito que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima exprese un enérgico pronunciamiento para restablecer los derechos civiles y políticos del pueblo oaxaqueño, exigiendo la liberación inmediata de los

ciudadanos integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, aprehendidos ilegalmente el 25 de noviembre y trasladados clandestinamente a reclusorios nacionales no identificados.

DOS.- Comuníquese este acuerdo de los CC. Integrantes de la LV Legislatura del H. Congreso del Estado, a las siguientes Instituciones: Cámara Federal de Diputados y Cámara de Senadores. Atentamente. El de la voz. Es cuanto compañero Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA .Gracias Diputado. Se instruye a la Secretaría se turne a la Comisión correspondiente.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Yo solicito Diputado Presidente que se vote ahorita, que se discute y vote, porque ya hemos presentado puntos de acuerdo al respecto y de repente cuando los saquen ya ni siquiera será tiempo de ello, y sería una ocasión muy pasada. Entonces, hago la solicitud a esta Mesa para que se ponga a consideración en este momento.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. En base a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para consensar un acuerdo parlamentario..... RECESO..... Compañeros Diputados, se reanuda la sesión. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de al Asamblea, el acuerdo que presentó el Diputado Adolfo Núñez González, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el Diputado Adolfo Núñez González, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la mayoría de los Diputados.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se desecha el acuerdo presentado por el diputado Adolfo Núñez González, por no haber alcanzado la votación reglamentaria. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arías.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. CC. Secretarios del H: Congreso del Estado. Presente. Arturo García Arias, diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 126 y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto para derogar las fracciones II y III del artículo 6°; reformar la fracción XX del artículo 7°, así como reformar el segundo párrafo del artículo 97, todos de la Ley de Prevención y Readaptación Social para el Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Como es de conocimiento público, una de las prioridades de la Agenda Legislativa de nuestro grupo parlamentario, consiste en que la sociedad colimense cuente con la integralidad necesaria para poder garantizar la certidumbre jurídica que se necesita para que se mejore sistemáticamente la calidad de nuestra convivencia en todos los ámbitos de nuestro estado.

SEGUNDO.- Que el pasado 12 de Marzo de 2006, entro en vigor la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma que como es del conocimiento público, la intención del Legislador fue de que cada Estado a través de sus legislaturas, crear un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

TERCERO.- Que con motivo de la referida reforma Constitucional, el pasado 12 de Septiembre del año en curso, mediante decreto 410, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", entro en vigor la nueva Ley que establece El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima, y que a su vez en su artículo Segundo transitorio abroga la Ley Tutelar para Menores en Estado de Colima y todas las disposiciones que se opongan a la misma.

CUARTO.- Que actualmente el Artículo 6° de la Ley de Prevención y Readaptación Social para el Estado de Colima en sus fracciones II y III, a la letra dicen:

Artículo 6°.- la Dirección tendrá a su cargo:

I.....

II.- Supervisar las políticas de tratamiento que aplica el Centro Estatal Para Menores así como las acciones jurídicas del Consejo Tutelar para menores, organismos que dependerán de la Dirección; y

III.- Organizar la Defensoria de Oficio en el Estado.

En consecuencia y debido al surgimiento jurídico de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, misma que en su artículo segundo transitorio aboga la Ley Tutelar para Menores en el Estado, y aquella asume como ya se dijo todo lo referente a la justicia para adolescentes; siendo a la fecha incongruente que aun persista la fracción I del artículo 6º, que nos ocupa; como también carece de vigencia el hecho de que tanto el Centro Estatal como el Consejo Tutelar ambos para Menores dependan de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Por lo que se refiere a la fracción III, del mismo artículo 6º de la Ley de Prevención y Readaptación Social, no es legalmente jurídico que aun persista, ya que mediante decreto numero 368 de fecha 11 de Mayo de 2006, nació la nueva Ley de Defensoria de Oficio y Asesoría Jurídica del Estado de Colima, la cual en su artículo Segundo Transitorio, aboga la Ley de Defensoria de Oficio, de fecha 20 de agosto de 1988; por lo que de lo anterior se infiere que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social deja de tener facultades para organizar la Defensoria de Oficio, y no existe a la fecha razón legal que justifique la citada fracción III, del artículo 6º, de la Ley que nos ocupa.

QUINTO.- Que actualmente el artículo 7º, fracción XX, de la Ley de Prevención y Readaptación Social para el Estado de Colima, que a la letra dice:

Artículo 7º .- Son atribuciones de la Dirección:

I a XIX.....

XX.- Recibir, autorizar en su caso, negar la autorización a las propuestas de tipo laboral que hagan los directores de centros de readaptación y el presidente del consejo tutelar para menores, las que invariablemente se formularan de conformidad con las instrucciones de la Oficialia Mayor de Gobierno y el perfil mas adecuado en cuanto a la propuesta;

XXI.....

XXII.....

Cabe hacer mención que si bien la fracción XX del artículo 7º, que nos ocupa, mediante decreto 189, aprobado el 15 de Enero de 2002, fue reformada, también lo es que, como ya se expuso con anterioridad la reforma legal que abroga la Ley Tutelar de Menores y por ende la figura del Presidente de dicho consejo; luego entonces, es obsoleto e incongruente que el referido Presidente pueda hacer alguna propuesta de tipo laboral a que se refiere la fracción. Por otra parte la misma fracción en estudio hace alusión a la Oficialia mayor de Gobierno, la cual es del conocimiento público, que tal dependencia fue extinguida mediante decreto, creándose en su lugar la actual Secretaria de Administración.

SEXTO.- Que la redacción actual de artículo 97, segundo párrafo de la Ley de Prevención y Readaptación Social para el Estado de Colima, textualmente dispone:

“Las dependencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado y las del Poder Judicial, así como el Consejo Tutelar para menores, en cuanto esto resulte posible, procuraran la vinculación con el patronato, de las victimas y de sus familiares que requieran la ayuda, proporcionando toda la información necesaria a dicho organismo“.

De lo anterior se propone la reforma a este segundo párrafo para suprimir la frase “así como El consejo Tutelar para Menores“, y en su lugar diga: “Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores“, ya que debido a la citada abrogación de la Ley Tutelar para Menores y la creación de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, dicho Instituto viene a sustituir al extinto Consejo Tutelar.

Por que es una prioridad adecuar el marco jurídico de nuestro Estado, así como por todos los razonamientos expresados, presento a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se derogan las fracciones II y III del artículo 6º; se reforma la fracción XX del artículo 7º, asimismo se reforma el segundo párrafo del artículo 97, todos de la Ley de Prevención y Readaptación Social para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 6o.-

I.

II. Derogada.

III. Derogada.

ARTICULO 7o.-

I a XIX.....

XX.- Recibir, autorizar y, en su caso, negar la autorización a las propuestas de tipo laboral que hagan los directores de centros de readaptación, las que invariablemente se formularán de conformidad con las instrucciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el perfil más adecuado en cuanto a la propuesta;

XXI.....

XXII.

ARTICULO 97.-.

Las dependencias de la Procuraduría General de Justicia del Estado y las del Poder Judicial, así como el Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores en el Estado, en cuanto esto resulte posible, procurarán la vinculación con el patronato, con las víctimas del delito y sus familiares que requieran de la ayuda, proporcionando toda la información necesaria a dicho organismo.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

El suscrito solicita que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Atentamente. Colima, Col., a 07 de diciembre de 2006. firma el de la voz.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Peralta.

DIP. PERALTA RIVAS. Con su permiso Diputado Presidente. A la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. A la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 50 fracción IX, 51, 52, 53, 57 y del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa de Acuerdo Legislativo relativa a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que dentro de la propuesta del presupuesto de egresos del año fiscal 2007, se incluya una partida específica de 30 millones de pesos, a efecto de aplicarlos a la compra de maquinaria pesada nueva o seminueva en pro de atender las constantes demandas de los hombres y las mujeres del campo colimense, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 76/06 de fecha 9 de Noviembre de 2006, los Diputados Secretarios de este Honorable Congreso, remitieron a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, la Iniciativa de Acuerdo Legislativo relativa a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que dentro de la propuesta del presupuesto de egresos del año fiscal 2007, se incluya una partida específica de 30 millones de pesos, a efecto de aplicarlos a la compra de maquinaria pesada nueva o seminueva en pro de atender las constantes demandas de los hombres y las mujeres del campo colimense.

SEGUNDO.- Que en síntesis, de la exposición de motivos de la Iniciativa de Acuerdo sometido a la consideración de esta Comisión de Gobierno, se desprende que el sector agropecuario, forestal y acuícola de las entidad, representa un factor económico de alta importancia, que debe ser valorado en toda su extensión y aprovecharse las ventajas competitivas del desarrollo económico y de esta forma elevar el nivel de vida de las mujeres y los hombres del campo colimense. De igual manera gran parte de la problemática del sector rural, se manifiesta en la carencia en maquinaria pesada y de equipo mecanizado para el suelo de los campos colimenses, por eso es necesario que el Gobierno del Estado pueda constituir un parque de maquinaria pesada nueva para auxiliar en las distintas obras que requiere la gente del campo de los diez municipios de integran nuestra entidad federativa.

Ante tal circunstancia, y dada la urgencia de la maquinaria pesada para apoyos de los campos, es necesario mencionar que la actual maquinaria que se tiene en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, es vieja ya que data desde hace 30 años y es la misma que tuvo FIRCO, por lo que es urgente su renovación por un equipo nuevo, motivo sustancial para efectos de que se exhorte al titular del Ejecutivo del Estado, considere en el presupuesto de egresos del año fiscal 2007, se incluya una partida específica de 30 millones de pesos, a efecto de aplicarlos a la compra de maquinaria pesada nueva o seminueva en pro de atender las constantes demandas de los hombres y las mujeres del campo colimense

TERCERO.- Que esta Comisión después de realizar el correspondiente estudio y análisis respecto de la Iniciativa planteada, coincide en esencia con el planteamiento formulado por el Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, pues es del conocimiento público la difícil y precaria situación por la que atraviesa el campo no solo colimense si no de todo el país, debido al olvido en que se ha mantenido a este sector durante décadas, ya que se ha tomado el camino fácil de las importaciones indiscriminadas de productos con altos subsidios en sus países de origen con los cuales son difícil de competir, aunado a eso una pobre y deficiente infraestructura agrícola con la cual todavía se sigue produciendo en nuestros campos.

El sector agropecuario, forestal y acuícola es un sector preponderante en nuestra Entidad y de suma trascendencia que debe de ser valorado en toda su extensión, así como aprovecharse de todas las ventajas de tipo hidrológicas y de suelo con las que cuenta nuestra región y de esta manera propiciar que se posicione dentro de los principales ejes del desarrollo económico de nuestro Estado, elevando el nivel de vida de las mujeres y de los hombres del campo colimense.

Dentro de las principales demandas que en el medio rural se manifiestan están las de construcción de obras para el almacenamiento de agua que permitan la retención de esta para los tiempos de estiaje, el acondicionamiento de los predios agrícolas, así como la conservación y reparación de caminos rurales; por lo que es necesario la adquisición de maquinaria pesada por parte del Estado ya que la actual con que se cuenta en la Secretaria de Desarrollo Rural es precaria, siendo prioritario la prestación de un mejor servicio a los productores agropecuarios, y porque no, también para la población en general cuando se requiera en casos de beneficio de la colectividad.

Por lo antes expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que dentro de la propuesta de Presupuesto de Egresos del año fiscal 2007, que enviará a esta Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, se incluya una partida específica de 30 millones de pesos, a efecto de aplicarlos a la compra de maquinaria pesada nueva o seminueva, en favor de atender las constantes demandas de los campesinos colimenses.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos a que diere lugar. Atentamente. Luís Gaitán Cabrera, Presidente, un servidor Secretario y Crispín Gutiérrez Moreno, Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado Peralta. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Pedro Peralta Rivas. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el acuerdo presentado por el Diputado Pedro Peralta Rivas, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad el punto de acuerdo presentado por el Diputado Pedro Peralta Rivas.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Pedro Peralta Rivas. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado. Presente. Aurora Espíndola Escareño, Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 37, Fracción I y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por los artículos 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de su Reglamento, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante la siguiente:

Exposición de Motivos

Seguramente en los diarios de los debates de las distintas legislaturas se ha venido analizando y discutiendo el tema de la incompatibilidad de cargos y el tema principal ha sido sin duda el de los maestros, a quienes se les ha querido denostar y evidenciar ante la opinión pública como si el salario de los mentores fuera enriquecedor y fuente de fabulosas fortunas, el pueblo es muy sabio, no se deja engañar los admira y los respeta por lo menos a la inmensa mayoría de ellos y precisamente esta constitución los exime como un derecho histórico y una conquista de los docentes, sin embargo hay quienes se atreven ha comentar que, si bien es cierto que el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los exime, el Artículo 138 los obliga a retirarse o a separarse del cargo, nada mas aberrante porque este último precepto enriquece la lucha del magisterio por conservar un modo honesto de vivir y de mantener firmes sus derechos y sus principios, banderas que fueron ganadas a pulso y que tienen vigencia además en el Artículo 138 que menciona al ramo de la instrucción como excepción, el cual corresponde al sector precisamente de la Educación. Considero que es necesario avanzar en la reflexión y analizar los distintos sectores que componen la sociedad colimense, porque no es posible que existiera una legislatura de desocupados, así por ejemplo el empresario no dejaría su empresa para dedicarse de tiempo

completo a las actividades como legislador, lo mismo el constructor, el agricultor, el ganadero, el comerciante, el abogado, etc. en consecuencia los trabajadores del Gobierno Federal, Estatal, Municipal o de las Empresas Descentralizadas que no tienen funciones de dirección, manejo de fondos o valores, cuando se implique la facultad legal de disponer de estos, determinando su aplicación o destino, no tienen por que separarse de sus funciones ya que su fuente real de ingresos es un modo honesto de vivir, e igual que el magisterio perderían sus derechos que constitucionalmente y de conformidad con las leyes del trabajo son irrenunciables.

Es necesario observar que el constituyente con toda seguridad se refirió seguramente a los altos funcionarios que perciben magníficos salarios y que además por su investidura contravienen la separación de poderes, más nunca los mencionados preceptos fueron para afectar al trabajador de base cuyo empleo significa un modo honesto de vivir. Es conveniente que evitemos las humillaciones y los acuerdos tras bambalinas o en lo oscuro para caminar a través de una conciencia clara que refleje la transparencia de un gobierno que aspira a mejorar la administración pública y para que de una vez definamos y le demos carpetazo final a las discusiones bizantinas que cada tres años resurgen como un medio de venganza producto solamente de la amargura y de las frustraciones de quienes no entienden que la política es dinámica y debe de renovarse a los tiempos y a las circunstancias y por ende la Constitución Política debe ser actualizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de ésta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 Y 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 25 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“Artículo 25.- El cargo de Diputado es incompatible con cualquier comisión o empleo del Gobierno Federal o del Estado, por los cuales se disfrute sueldo salvo que la comisión o empleo sea del ramo de Educación Pública, de la Burocracia Federal, Estatal, Municipal o de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado y de la Federación que no tengan funciones de Dirección, manejo de fondos o valores: cuando se implique la facultad legal de disponer de estos, determinando su aplicación o destino. En consecuencia los Diputados Propietarios desde el día de su elección hasta el día en que concluya su encargo; y los suplentes que estuvieren en el ejercicio

de sus funciones, no pueden aceptar ninguno de dichos empleos o comisión, sin previa licencia del Congreso, quedando una vez obtenida ésta, separados de sus funciones de Diputados, por todo el tiempo que dure la comisión o empleo de confianza que se les otorgue, si fuere del Estado; y de una manera permanente si el empleo o comisión fuere Federal.

Artículo138.-Todo cargo o empleo público es incompatible con cualquiera de la Federación, del Estado, de los Municipios o de Organismos Descentralizados y empresas de participación Estatal de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno, cuando por ellos se perciba sueldo, exceptuándose los de los ramos de Educación Pública, de la burocracia Federal, estatal, Municipal o de Organismos Públicos Descentralizados de la Federación y del Estado que no tengan funciones de Dirección, manejo de fondos o valores: cuando se implique la facultad de disponer de éstos, determinando su aplicación o destino. Así como los de Beneficencia Pública o los honoríficos en asociaciones científicas o literarias”

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ARTICULO SEGUNDO.- De ser aprobada la presente iniciativa deberá elaborarse la Minuta correspondiente, a efecto de que se le de el trámite establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 7 de diciembre de 2006. Dip. Aurora Espíndola Escareño. Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Aprovechando esta tribuna, yo quisiera hacer el siguiente comentario. Con el permiso de la Presidencia. Secretarios, compañeras y compañeros Diputados. La Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, de la cual orgullosamente soy Secretaria de Organización, llevó a cabo una lucha por más de 28 meses en huelga, en contra de una autoridad carente de sensibilidad política y humana, que se negó a reconocer los derechos y las conquistas de los trabajadores del municipio de Tecomán. Una defensa férrea que enfrentó el Sindicato de Trabajadores, encabezado por su dirigente Audelino Flores Jurado, un verdadero litigio en los tribunales, en materia de trabajo, es decir una defensa laboral, en la que en todo tiempo rechazamos la intromisión de la política, que pretendería partidizar a nuestro movimiento. En este largo sufrimiento nos encontramos con los enemigos naturales de los trabajadores, a quienes ahora les

podemos decir que desde entonces teníamos la razón, que el Presidente Municipal, utilizando los recursos del pueblo, contrató a quien le dijeron que era el mejor abogado de la nación, en derecho laboral y perdió 35 amparos, que fueron a favor de la justicia y la razón de los trabajadores, y así llegamos porque la autoridad municipal lo quiso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ahí el máximo órgano de justicia de la nación, nos dio la razón, al desechar por improcedente los derechos mañosamente presentados. Es importante aquí destacar que la anterior legislatura les instruyó para que les provisionara los recursos de los trabajadores, lo que nunca hizo el Presidente Municipal, desacató en perjuicio del herario público municipal los recursos que gastó escandalosamente sin que ninguna autoridad le pusiera freno a sus ambiciones de poder y de dinero. ¿cómo justificar ahora la contratación de leguleyos, si en su nómina aparece un asesor jurídico que quincenalmente cobró sus emolumentos?. ¿cómo justificar ahora un desastre de administración?, ¿cómo justificar el dinero gastado? Estas y muchas interrogantes se pueden hacer, pero pasará tiempo para reconstruir en primer término la administración municipal, reconciliar a la sociedad de Tecomán, desaparecer el odio y el rencor que sembró una autoridad irresponsable. Es por eso compañeras y compañeros Diputados que hace algunos días presenté a la consideración de esta H. Legislatura una iniciativa que contempla entre otras, que la huelga como instrumento de presión legal de los trabajadores, derecho histórico no este sujeta a la voluntad del patrón, sino que sean los propios trabajadores los que soliciten que a través de un laudo del tribunal, establezca la imputabilidad y así evitar el desgaste de los trabajadores, de sus familias y de la sociedad en su conjunto. Habrá que repetir también que la anterior legislatura por torpeza, desconocimiento o falta de asesoramiento o por maldad, que no se justifica, que hayan reformado la ley en los términos en que se encuentra. Compañeros, nosotros tenemos la palabra, la iniciativa esta presentada, evitemos la división, apostémosle a la unidad de los colimenses. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias compañero. En cuento a su dictamen, se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruíz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del período constitucional 2006-2009, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Asamblea una iniciativa de acuerdo, misma que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Los poderes públicos, cualesquiera que estos sean, tienen como finalidades esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, la promoción del bien común y la garantía del cumplimiento de

los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes.

2.- Que de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigir el Servicio Exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, impartir protección a los mexicanos que se encuentren en el extranjero.

3.- Que en atención a lo dispuesto por el artículo 2, fracción II, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, corresponde al Servicio Exterior proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.

4.- Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 21, fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares llevar a cabo las siguientes acciones:

Dictar los lineamientos y directrices tendientes a garantizar la protección de la dignidad, los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior.

Prestar apoyo a las representaciones de México en el exterior en el manejo de casos de protección que requieran trámites concertados con otras autoridades federales, estatales o municipales.

Instruir a las representaciones de México en el exterior y las delegaciones foráneas para el cumplimiento oportuno y eficaz de las acciones y programas de protección, y supervisar su buen desarrollo.

5.- Que desde hace más de cinco años una familia colimense resiente un añejo problema relacionado con la hasta ahora frustrada repatriación de tres menores de edad de nombres DIANA YEIMY, TANIA LIZETTE Y JULIO CESAR, todos de apellidos GASPAS IÑIGUEZ, quienes fueron sustraídos del país de forma ilegal por su madre la señora TERESA IÑIGUEZ MONTES, misma que falleció el día 23 de septiembre del 2004 en un accidente automovilístico acontecido en Sunnyside, Washington, en los Estados Unidos de América, quedando los tres menores en resguardo de su abuela materna la señora AURORA MONTES GUTIERREZ, quien vive con ellos en la citada localidad de Sunnyside, Washington, sin que hasta la fecha se haya podido devolver a los referidos menores a su padre, el señor JULIO CESAR GASPAS OCHOA, ciudadano mexicano y vecino de esta ciudad de Colima y que de conformidad con las leyes civiles mexicanas tiene derecho a la custodia, protección y tutela de sus hijos.

6.- Que hasta este momento el trámite de repatriación aludido se encuentra suspendido y se ha informado por parte de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores que la Corte Superior del Estado de Washington le concedido a la abuela materna de los menores antes referidos la custodia temporal de los mismos, haciendo del conocimiento, a través del consulado de México en Seattle, Washigton, que el señor JULIO CESAR GASPAS OCHOA, padre de los niños, tiene derecho a defenderse en la Corte de aquel país por medio de abogado, defensa que en su caso conllevaría el pago de \$3,200.00 dólares americanos y la gestión de diversos tramites ante las autoridades jurisdiccionales norteamericanas.

7.- Que no puede pasar desapercibido que de acuerdo con las leyes civiles mexicanas en el caso de fallecimiento de la madre, será el padre el que tenga la patria potestad y custodia de los menores que hubiesen procreado. Esta disposición se encuentra plenamente reconocida por el artículo 414 del Código Civil para el Estado de Colima que al efecto dispone: *“la patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres. Cuando por cualquier circunstancia deje de ejercerla alguno de ellos, corresponderá su ejercicio al otro”*.

Razón por lo cual es necesario exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para efectos de que retome el caso que le ha sido planteado por el padre afectado y gestione ante las autoridades norteamericanas competentes la culminación del tramite de repatriación de los menores DIANA YEIMY, TANIA LIZETTE Y JULIO CESAR, de apellidos GASPAS IÑIGUEZ, hasta su reingreso a territorio nacional y en consecuencia su puesta a disposición para su custodia a favor del señor JULIO CESAR GASPAS OCHOA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, Atentamente se propone:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por conducto de su Dirección General de Protección y Asuntos Consulares gestione ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales de los Estados Unidos de América, la repatriación definitiva de los niños DIANA YEIMY, TANIA LIZETTE Y JULIO CESAR, todos de apellidos GASPAS IÑIGUEZ, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes civiles mexicanas puedan ser puestos en custodia de su padre el ciudadano mexicano JULIO CESAR GASPAS OCHOA, vecino de esta ciudad capital. Colima, Colima a 7 de diciembre de 2006, y lo firman la totalidad de los integrantes de esta Quincuagésima Quinta Legislatura. De acuerdo al artículo 87 de nuestra Ley Orgánica de este H. Poder Legislativo, solicito se someta a discusión y votación el presente punto de acuerdo.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado Michel. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Enrique

Michel. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el acuerdo presentad por el Diputado Enrique Michel Ruíz, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que el punto de acuerdo presentado por el Diputado Enrique Michel Ruiz, fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Enrique Michel Ruíz. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Gabriela De la Paz Sevilla Blanco.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva La que suscribe Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco a nombre propio y de mis compañeras y compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura y con fundamento en los Artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Acuerdo, conforme a los siguientes Considerandos:

PRIMERO.- Nuestra Carta Magna en su artículo primero, establece que: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

“Esta prohibida la esclavitud en los Estado Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

SEGUNDO.- A lo largo de la historia ha existido una constante preocupación por proteger al hombre contra los abusos cometidos en su contra por un tercero. El hombre tiene derechos fundamentales que imprescindiblemente, deben ser respetados, ya que son derechos inherentes a la naturaleza humana como la dignidad, libertad, igualdad y seguridad entre los hombres. Es obligación del Estado defender, proteger y respetar tales derechos. El Estado no

otorga ni concede esos derechos sino que estos nacen por la condición de inminente dignidad que todos tenemos por el hecho de ser personas.

TERCERO.- Que a partir de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano expuesta en 1789 por la Asamblea Nacional Francesa, existe una preocupación incesante por estos derechos fundamentales para la dignidad humana que no solo deben universalizarse, sino hacerse respetar y proteger por las autoridades y los individuos mismos, para lograr una convivencia pacífica, digna y cordial entre las personas y grupos sociales de cualquier sociedad.

CUARTO.- La defensa por los derechos humanos en México tiene antecedentes que se remontan desde la época colonial y que tuvieron como sus principales defensores a insignes personajes novohispanos de la talla de Vasco de Quiroga, Bartolomé de las Casas y Alonso de la Veracruz, que protegieron con una vacación de fraternal humanidad a los indígenas, enseñándoles el conocimiento de las letras, de los oficios y artesanías.

QUINTO.- Que en la etapa del México independiente destaca las procuradurías de los pobres de don Ponciano Arriaga en el año de 1848 y el Juicio de Amparo de Mariano Otero y Crescencio Rejon. Desde entonces ha existido preocupación por defender los derechos fundamentales de las personas y se han creado diversos mecanismos de protección que ahora abarcan “nuevos derechos” como los que defiende por ejemplo la Procuraduría Federal del Consumidor en 1975. Pero también ha existido la necesidad de crear organismos autónomos, desvinculados de los poderes públicos tradicionales, diseñados para garantizar su defensa y promoción, lo que dio lugar a la conformación en nuestro país de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus equivalentes en cada entidad federativa.

A nivel mundial, en más de cuarenta países existe una institución jurídica con características similares a la Comisión Nacional de Derechos Humanos llamada Ombudsman, institución que nació en Suecia con la Constitución de 1809 y que significa protector, defensor, representante del pueblo, mediador o comisionado.

QUINTO.- El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; esto como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento por sentar las bases para un nuevo orden internacional más justo después del armisticio que puso fin al conflicto bélico.

A los derechos recogidos en anteriores generaciones, tales como los derechos civiles y políticos, resultado de la lucha de la burguesía frente al poder de los monarcas absolutos, y los derechos económicos y sociales, resultado de las luchas del movimiento obrero contra la burguesía, se les incorporaban los conceptos de dignidad humana, derechos de la mujer, derecho a la educación, entre otros.

SEXTO.- De conformidad con el artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se establece que la Comisión Nacional es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaría, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

SÉPTIMO.- En ese sentido, corresponde a los órganos del Estado, por medio de las personas encargadas de la función pública, velar por la vigencia, el respeto y la promoción de los derechos humanos.

En su mayoría, estos derechos están recogidos en nuestro orden jurídico nacional, estatal y en los distintos tratados internacionales en la materia, que han sido firmados y ratificados por nuestro país.

Estamos ante la realidad de que no basta tener los derechos humanos en el inventario de las garantías constitucionales, sino que tendremos que iniciar acciones para hacerlos efectivos, así como la promoción y difusión de los mismos, mediante su estudio, enseñanza y divulgación.

OCTAVO.- El artículo 102, inciso B) de la Constitución Federal, contempla que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del poder judicial de la federación que violen estos derechos.

NOVENO.- Nuestra entidad federativa cuenta con 567mil, 996 habitantes, datos del último conteo del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). En vista del incremento en el número de habitantes en los municipios de Manzanillo y Tecomán, existe la necesidad de contar con oficinas de atención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que atienda directamente las quejas de los habitantes de estos municipios, ello con la finalidad de que no tengan que trasladarse a la capital del Estado, ya que muchas de las veces las personas

vulneradas en sus derechos no cuentan con recursos económicos que les permita acudir a la sede de dicho Organismo.

Por lo que instalar una oficina en el municipio de Manzanillo que atienda además a las personas del municipio de Minatitlán, así como una segunda oficina en Tecomán que atienda a la población de Armería, sería altamente beneficioso para los habitantes de dichos municipios que eventualmente se vean afectados en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, someto a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para ejercicio fiscal del año 2007 que tenga a bien remitir a esta Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación, en su caso, incluya una partida presupuestal suficiente para ser destinada en la creación, operación y mantenimiento de dos Oficinas de Atención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para ser habilitadas en las cabeceras municipales de Tecomán y Manzanillo. Atentamente. Colima, Col. 7 de diciembre de 2006. Firman el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, todos los Diputados que forman parte de esta fracción. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez. (declina). Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. Hace unos momentos estaba aquí en tribuna el Diputado Jorge Luís Preciado Rodríguez y hablaba de Presidentes Piratas, le quiero recordar que el Presidente Pirata en todo caso fue Cloutier, pero ni siquiera eso, porque en realidad el Maquio, fue una persona respetable, no puedo yo sumarme a este tipo de comentarios, por lo tanto no le puedo contestar igual. Miren compañeros, el 1º de diciembre, se consumó lo que desde dos años se venía trabajando, que era imponer un gerentillo o gerente en el Poder Ejecutivo que le sirviera o le sirva a los intereses a una camarilla de empresarios y de políticos, rufianes que no tienen frontera, lo mismo viven en México, en Estados Unidos o en otra parte del mundo y tampoco tienen partido. Lo mismo se sirven de dirigentes prominentes del PAN, que dirigentes prominentes del PRI, y no quisiera creer que de alguno del PRD, pero es un hecho lamentable, sumamente lamentable que el Congreso de la Unión,

haya sido tomado por asalto por el, por militares de diferente orden y que como entran los ladrones, por la cocina, por el patio, por los sótanos, por los túneles, se hayan posesionado de la tribuna del Congreso de Unión para consumir un hecho que es sumamente no solamente vergonzoso sino peligros para el país. Por eso yo no podía dejar pasar esto y decirlo en tribuna, porque de no denunciarlo es ser lacayo o ser cómplice de un robo a la democracia y de un robo al país. ¿cómo se logró este golpe de estado leguleyo? Porque es un golpe de estado leguleyo, leguleyo porque se apropiaron de las personas que representan las instituciones legalmente establecidas para desde ahí ir otorgando constancias de validez a algo que nunca existió, un triunfo electoral, pero miren, hay que ser también honestos, muchos tuvimos la culpa en esto, por eso hay un refrán que dicen, “cría cuervos y te sacarán los ojos”. En 1988, hubo otro fraude, en aquel entonces el Presidente del fraude Carlos Salinas, para perpetuarse en el poder y ser reconocido con la complicidad de su partido empezó a regalarle gubernaturas, alcaldías al PAN, lo alimentó, como se alimentan a los cuervos; y se puso de acuerdo con el PAN para parar el desarrollo del PRD y a los perredistas los persiguieron y los asesinaron. Pero no conforme con que el PRI le servía de escalón al PAN para una escalada al poder por el poder mismo, también los perredistas cometimos el mismo error, hicimos alianzas con el PAN, promovimos el voto útil, porque creíamos que efectivamente era una lucha por la democracia, pero no, era una, un trabajo para estar alimentando cuervos. Luego vino el 2003, y los priístas creyeron que poniéndose de acuerdo con el PAN podían desfondar a Andrés Manuel, aquí mi compañero de Legislatura Jorge Luís Preciado, tan leguleyo que es no tuvo empacho en votar por el desafuero de Andrés Manuel, por consigna. Y ahí le siguieron, en una escalada de propaganda negra, de ofensas, de mentiras, y el primero de diciembre el PRI, ingenuamente hizo quórum para que tomara como Presidente de la República, constitucionalmente un usurpador, ahí tienen sus documentos oficiales, no soy ignorante de las leyes para ver que es un Presidente Oficial, pero tampoco soy irracional para saber que es un Presidente usurpador leguleyo, y ese día el 1º de diciembre también algunos Diputados del PRD le hicieron la comparza, se quedaron sentaditos, algunos. El asunto es que si no reflexionamos sobre esto, no podemos prever lo que sigue, y bueno, avisados para que nadie llore para adelante. Lo que sigue es que se van a apropiarse de las instituciones del país, ya se apropiaron a la mala del Poder Ejecutivo, ya se apropiaron a la mala del Tribunal Electoral Federal; les falta apropiarse de otros órganos de gobierno, y les falta apropiarse de algunos estados que no gobiernan, entre ellos el de Colima. Entonces, ahí síganles haciendo el caldo gordo los priístas a los panistas. Nomás no se sorprendan que faltando un año para las elecciones arrecien lo que ya hacen aquí en tribuna permanentemente, lo mismo que le hicieron a Andrés Manuel, todos los días lo ofendían, lo difamaban, esa es la estrategia, ofender, difamar, mentir, y eso que hacen actualmente aquí en tribuna lo vamos a ver con mayor claridad en unos cuantos meses o en un año más. Nosotros los del PRD, concluyo, vamos a defender por la vía civil, es decir, con marchas, plantones que la Constitución nos ampara, manifestarnos libremente y también por la vía legal, a través de los Congresos locales y federal para sacar adelante un proyecto que permita reestablecer el orden constitucional y mantener la defensa permanente, la Soberanía. Eso vamos a hacer nosotros. A ver que se les ocurre hacer a los del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presentes. Compañeras y compañeros Diputados. Su servidor Francisco Anzar Herrera Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 126 y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo, a efecto de que cada uno de los integrantes de esta Soberanía done un día de su sueldo en apoyo al programa nacional de Teleton, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que la fundación Teleton cuenta con una serie de programas dedicados a la recaudación de fondos y apoyo al sector de discapacitados, mediante los cuales busca lograr una rehabilitación integral para que nuestros niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad alcancen los plenos desarrollos de sus potencialidades físicas, psicológicas y sociales.

SEGUNDO.- Que los días 8 y 9 de diciembre de este año, se lleva a cabo la colecta anual para apoyar de una u otra manera a las personas que requieren de algún tipo de ayuda con motivo de su discapacidad, haciendo las donaciones correspondientes a la Fundación Teleton.

TERCERO.- Que los diputados consientes de una responsabilidad y solidaridad con las personas discapacitadas, asumen un compromiso social como parte de una función institucional además de sus atribuciones legislativas, esto es, ver por los sectores más desprotegidos de la sociedad, razón por la cual solicito que apoyen este Acuerdo en donde cada uno de nosotros done un día de su sueldo en beneficio de las personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Por todos los razonamientos expresados, presento a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

ARTÍCULO UNICO.- Se aprueba que cada uno de los integrantes de esta Soberanía done un día de su sueldo en apoyo al programa nacional de Teleton a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre de 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor realice los descuentos correspondientes y los deposite en la cuenta respectiva de la fundación Teleton. Les quisiera pedir Sr. Presidente compañeras y compañeros Diputados, por obvia resolución y conciente de que los días de este evento son el día 8 y 9 de diciembre, pudiera someterse a la consideración en este momento, este punto de acuerdo. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Francisco Anzar Herrera. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz Mendoza.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Hace un momento el Diputado Francisco nos corrió la invitación amablemente para sumarnos a este acuerdo, yo le dije que no y lo reitero en tribuna, pero si, como no es un asunto de dinero, es un asunto ideológico, nada con TELEVISA, no con TELEVISA con su dueño, porque es un negocio particular, en todo caso yo le instruyo al Oficial Mayor que me descuente un día de mi salario se lo entregue a la Presidenta del DIF y la Presidenta del DIF se lo de a una persona que lo necesite.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Presidente. En el mismo sentido, la invitación que nos hace Francisco Anzar Herrera, a sumarnos en este punto de acuerdo, por cuestión ideológica también en coincidencia con el compañero René, estamos hablando con TELEVISA y BANAMEX, nos trataron muy mal en la campaña, mi voto sería en contra y solicito al Oficial Mayor, se me descuente el equivalente a un día y sea entregado al Cuerpo de Bomberos de aquí del Estado de Colima. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Gracias compañero. Con los planteamientos hechos por los Diputados Reené Díaz Mendoza y Adolfo Núñez González, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. GUTIÉRREZ VEGA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se somete a votación el punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Anzar Herrera, por lo que si es de aprobarse el presente punto de acuerdo, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría el punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Se instruye a la Secretaría tome nota de la participación de los Diputados Reené Díaz Mendoza y Adolfo Núñez González y con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Francisco Anzar Herrera. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luís Preciado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Yo tenía la intención de no venir a tribuna el día de hoy, sin embargo, a veces se dicen tantas mentiras aquí que es difícil quedarse callado y se dicen cosas como de que el Congreso federal, el Recinto Parlamentario fue tomado por el Estado Mayor Presidencial, eso es falso, eso es falso porque el Recinto Parlamentario, por quien fue tomado, fue por algunos Diputados del PRD, que trataron de bloquear las entradas para que no se instalara el quórum, bloqueando cinco de las seis entradas y la única entrada que estaba resguardada por los Diputados del Partido Acción Nacional es trasbanderas, no es tras la cocina, porque por esa entrada solo asiste al Recinto Parlamentario el Presidente del Congreso, los Vicepresidentes y los Secretarios de la Mesa Directiva, no así el resto de los Diputados, entonces, no es una entrada, le voy a decir es una entrada que lamentablemente sus compañeros Diputados dejaron abierta y por la cual ingresaron los legisladores del Partido Revolucionario Institucional. En primer lugar, en segundo lugar, el Partido de la Revolución Democrática, tiene un término muy interesante en sus siglas que es la revolución democrática, pero esa revolución democrática, solo es válida cuando los resultados les favorecen y no es válida cuando estos les son contrarios, y acusan a los órganos electorales de parciales, pero solo los acusan cuando no les favorecen los resultados, pongo el caso de sus Senadores y sus Diputados Federales que en la misma casilla, con los mismos funcionarios y con los mismos representantes de todos los partidos, recibieron la votación para ganar sus Senadurías, para ganar sus Diputaciones Federales y esas no son cuestionadas ante los órganos electorales, pero en ese mismo lugar ganó Felipe Calderón y ahí si le señalan que favoreció o le favorecieron los órganos electorales, es totalmente falso y en segundo lugar se habla de la alianza PRI-Acción Nacional, para sacar algunos acuerdos. Miren nosotros no nos escondemos, cuando hubo que sacar las reformas estructurales en 1990 y '91, el Partido Acción Nacional votó con el Partido Revolucionario Institucional, la reforma al 130, la reforma al 3º constitucional, la reforma al 27 de la Constitución, y ninguna de estas reformas que se votó conjuntamente con el Partido Revolucionario Institucional en aquel entonces, al día de hoy, ha sido modificada. La relación estado-iglesia, permanece como fue aprobada en 1990 y '91, la relación, el artículo 3º Constitucional no ha sido modificado, el artículo 30 y 124 de la misma manera. Entonces, pero lo que si no hacemos es el doble discurso, cuando estamos de acuerdo, vamos a favor, y cuando no estamos de acuerdo vamos en contra. Y eso lo traigo a colación por lo siguiente, porque luego se dice: "no, es que el PRI alimentó a acción nacional y hoy se tiene que cuidar de él, porque lo llevó a la Presidencia de la República", eso es falso, el PRI a quien alimentó fue al PRD, y le voy a decir como lo alimentó, mire usted, en 1988, quien operó el fraude contra el Frente Democrático Nacional fue Manuel Camacho y Manuel Camacho fue Diputado Federal en la pasada Legislatura, compañero mío, por el Partido de la Revolución Democrática; quien le puso la banda presidencial a Carlos Salinas de Gortari, fue la Presidenta del Congreso de la Unión, Socorro Días Palacios en 1988 y Socorro Días es militante del Partido de la Revolución Democrática y fue Diputada Federal en la elección pasada, en la 59 Legislatura y que también fue compañera mía que por cierto es una gran y extraordinaria mujer, pero también milita en el Partido de la Revolución Democrática. El que perseguía perredistas y si asesinaba era Guadarrama, en Hidalgo, por cierto, hoy distinguido militante del Partido de la Revolución Democrática. Y le puedo hablar de Arturo Nuñez, y le puedo hablar de Marcelo Ebrad, y le puedo hablar de una gran cantidad de gente que operó no solo el fraude del '88, sino los subsecuentes, '91, '94, y '97 en contra del PRD y que hoy son distinguidos militantes de ese partido, y le incluyo a su candidato Presidencia, que fue Presidente Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco y que hoy se llama agraviado por acción nacional me refiero a Andrés Manuel López Obrador. Entonces, no se hable de ese doble discurso en donde

nosotros nos ponemos de acuerdo para tratar de dañar a la revolución democrática, al estado ideal que presenta el PRD. Hay una clara invasión, sometimiento del PRD a los nuevos liderazgos que en su momento operaron el fraude del '88. Yo pienso Diputado que hay que tener un poco de memoria y conocer un poco la realidad nacional para darse cuenta de que efectivamente si hay alguien que cometió errores fue el propio PRD, la soberbia de su candidato, y por supuesto la llegada de militantes del Partido Revolucionario Institucional que desplazan a quienes fundaron en su momento al Partido de la Revolución Democrática del Ingeniero Cuahutémoc Cárdenas Solórzano. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz.

DIP. DÍAZ MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. Yo no voy a hablar mucho. Miren, el compañero Diputado Jorge Luís Preciado, le gusta tomar la tribuna, ser gritoncito, no me voy a entretener en eso, habla del intercambio de personas a los partidos, y da muchos ejemplos, el compañero Jorge Luís Preciado le cargaba las maletas a uno del PRI. es cuanto.

DIP. PDTE. GAITÁN CABRERA. En el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día 14 de diciembre del presente año a partir de las once horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre del año dos mil seis, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados.